

RESOLUCIÓN N° 0328

29 MAR 2023

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC0032023 de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Resoluciones Internas 467 y 482 2022, y

CONSIDERANDO.

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Medellín, publicó en la plataforma del SECOP II, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y Pliego de condiciones definitivas, dentro del Proceso de **selección abreviada menor** cuantía No. **SAMC0032023**, cuyo objeto es: “Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red que permita ampliación de la conectividad, optimización y seguridad de la información en la Contraloría Distrital de Medellín”.

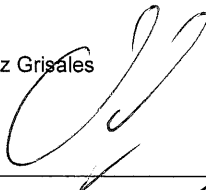
Que al mencionado proceso se le asignó como presupuesto oficial el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.0000.000) en el cual se entiende incluido el valor del IVA** y todos los costos indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, dicho presupuesto se encuentra amparado con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y Servicios de producción

Que la Contraloría Distrital de Medellín, procedió a realizar apertura al Proceso de **selección abreviada menor cuantía No.SAMC0032023**, publicando en la plataforma del SECOP II, el Pliego de Condiciones y el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección sin limitación a Mipymes. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 22 de marzo de 2023, se efectuó el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.SAMC0032023**, presentando solo oferta la empresa **XORES DE COLOMBIA, identificada con N.I.T: 830.026.811-0**, de lo cual se dejó constancia en el portal transaccional SECOP II.

Que el 23 de marzo de 2023, como consta en el proceso, se realizó la **EVALUACION DE LA OFERTA** de la única empresa que se presentó, por parte de los miembros del Comité Evaluador, quienes previo análisis determinaron que las empresas **XORES DE COLOMBIA identificada con N.I.T: 830.026.811-0**, cumple y se encuentra habilitada

ELABORÓ: Abogado contratista	REVISÓ: Profesional Universitario 2	APROBÓ: Director Administrativo DE Recursos Físicos y Financieros
NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas	NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez	NOMBRE: Uriel Gómez Grisales
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

RESOLUCIÓN N° 0328

29 MAR 2023

para participar en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC0032023**, cuyo objeto es: “Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red que permita ampliación de la conectividad, optimización y seguridad de la información en la Contraloría Distrital de Medellín”.
Que revisada y analizada la oferta presentada en todos los aspectos estipulados en el Pliego de Condiciones, acorde al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó que el oferente **XORES DE COLOMBIA identificada con N.I.T: 830.026.811-0**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes.

RESUMEN DE LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

XORES DE COLOMBIA	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Cumple
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple
ECONOMICA	Cumple

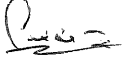
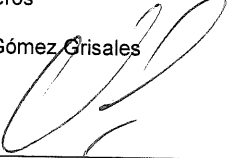
Qué asimismo, el comité evaluador verifico que la única empresa que se presentó, cumple con todos los requisitos y se encuentra habilitada y además la oferta económica está dentro del presupuesto oficial como se detalla a continuación:

EMPRESA	PRESENTADA	OFERTA TOTAL
XORES DE COLOMBIA	22/03/2023	\$199.835.556

Que igualmente para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.**SAMC0032023**, la Contraloría Distrital de Medellín estableció unos **criterios de selección de la oferta**, donde se evalúa las ofertas asignando la puntuación total, sumando el puntaje obtenido en el factor Económico, el factor técnico, el incentivo a la industria Nacional y Emprendimiento o Empresas de mujeres y/o Mipys.

Que de acuerdo a los anteriores factores de evaluación, la puntuación de la Empresa **XORES DE COLOMBIA identificada con N.I.T: 830.026.811-0**, fue:

FACTOR SELECCIÓN	PUNTAJE
Económico	80
Técnico	10
Incentivo a la Industria Nacional	5
Emprendimiento o Empresas de mujeres y/o Mipys	0

ELABORÓ: Abogado contratista NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas FIRMA: 	REVISÓ: Profesional Universitario 2 NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo DE Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 0328

29 MAR 2023

Total puntaje	95
---------------	----

Que la empresa **XORES DE COLOMBIA** identificada con N.I.T: **830.026.811-0**, según la evaluación de los requisitos habilitantes del proceso y la evaluación de la oferta económica, es el proponente habilitado en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.SAMC0032023**.

En merito a lo expuesto, se

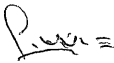
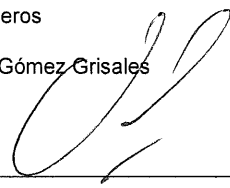
RESUELVE.

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No.SAMC0032023**, cuyo objeto es: “Diseño, configuración e implementación de la infraestructura de red que permita ampliación de la conectividad, optimización y seguridad de la información en la Contraloría Distrital de Medellín”, a la empresa **XORES DE COLOMBIA**, identificada con NIT **830.026.811-0** representada legalmente por el señor **JOSE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N°79.592.291** por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$199.835.556) IVA INCLUIDO** y los impuestos, tasas y contribuciones que por ley correspondan, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo 2. Notifíquese el presente acto administrativo al señor **JOSE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.592.291**, representante legal de la empresa **XORES DE COLOMBIA** identificada con NIT **830.026.811-0**, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem.

Artículo 3. Contra esta resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, se actuara de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4. Publíquese este acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ELABORÓ: Abogado contratista NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas FIRMA: 	REVISÓ: Profesional Universitario 2 NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo DE Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Uriel Gómez Grisales FIRMA: 
--	--	---



RESOLUCIÓN N° 0328
29 MAR 2023

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **29 MAR 2023**

URIEL GÓMEZ GRISALES
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Abogado contratista	REVISÓ: Profesional Universitario 2	APROBÓ: Director Administrativo DE Recursos Físicos y Financieros
NOMBRE: Jorge William Mesa Vanegas	NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez	NOMBRE: Uriel Gómez Grisales
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

